

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017**

### **MEMORIA**

El presente presupuesto que presenta la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General comprende los medios económicos del Colegio destinados a la consecución de sus fines durante el **ejercicio de 2017** y se ha elaborado bajo los principios de prudencia contable, eficacia y contención del gasto, manteniendo los servicios colegiales con **una disminución de las cuotas colegiales** respecto al ejercicio anterior en **un 4%**, siendo éste **el noveno año** consecutivo en que se mantienen o se rebajan las mismas.

En esta ocasión se presenta por la Junta de Gobierno un presupuesto **inferior** al del año precedente, lo que supone una disminución de un **4,23 %** en cuanto a gastos e ingresos con respecto al 2016. Ello es debido principalmente a la desaparición de la modalidad CIA en la Escuela de Práctica Jurídica (dirigida a los Licenciados en Derecho que ya colegiados se iniciaban en la profesión) por falta de alumnos, y que no compensa el aumento de alumnos que realizan el Master de Acceso a la Abogacía, obligatorio para todos los graduados que quieran ejercer como abogados, y el incremento de actividad en la organización de cursos y talleres dentro de lo que se denomina formación continua. Igualmente se ha presupuestado un descenso del importe presupuestado en gastos generales por las actividades colegiales, ahora bien, sin reducir la actividad tal y como se describirá en esta memoria.

Con el fin de ofrecer de forma clara y sencilla pero a la vez completa para el colegiado, se establece el presupuesto en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva los centros de costo y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por las mismas partidas. De esta forma el colegiado conoce de forma rápida cada una de las partidas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales.

Junto al detalle de cada una de los centros se incluye igualmente lo presupuestado el año anterior, con el fin de poder analizar cada uno de los conceptos y ver la evolución que ha sufrido en su cuantía.

Las dos primeras columnas reflejan el sumatorio de todos los centros de gasto, comisiones o grupos de estudio del Colegio; la primera incluye todas las que son el proyecto del presupuesto para el año 2017 y la segunda es la suma de los centros del presupuesto del año anterior.

A pesar del desglose exhaustivo que se realiza en el cuadro presupuestario recogiendo todos los centros de gasto o de ingreso, en esta breve memoria se comentan algunos aspectos que se quieren destacar por su relevancia, sin perjuicio de la amplia información y explicaciones que se ofrecerán por parte del Tesorero del Colegio en la **Junta General** que tendrá lugar el próximo día **22 de diciembre, jueves, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos del Colegio, calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

**De forma más pormenorizada quisiéramos destacar las siguientes partidas o centros de costo que destacan** por su relevancia colegial o su importe económico:

### **Servicios Generales:**

En este concepto se engloban todos aquellos gastos e ingresos de estructura o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida o departamento de cuantía más elevada.

#### **GASTOS:**

Se incluyen, entre otros, los gastos derivados de la gestión ordinaria del Colegio y sus servicios administrativos, del mantenimiento y conservación del edificio, los gastos generados por el funcionamiento de las oficinas centrales así como los ocasionados en las diversas sedes ubicadas en los Palacios de Justicia de toda la provincia, los de la biblioteca colegial, gastos de luz, gas, telefónicos y de conexión entre las sedes, sistema inalámbrico de acceso a Internet Wi-Fi o los derivados del mantenimiento de nuestra página web o del sistema informático general, los que provienen de las juras de nuevos colegiados ó los gastos e ingresos derivados del mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras del Colegio, así como los derivados del personal y de los profesionales que se contratan etc.; todos ellos generados por el funcionamiento ordinario de los diferentes servicios del Colegio.

Se trata del centro de gasto e ingreso más importante del Colegio dado que engloba la mayor parte de los servicios colegiales y se ha procurado ajustar al máximo este apartado adecuándonos a los previsibles ingresos que vayamos a disponer, sin que ello afecte a los servicios que habitualmente ofrece nuestra Institución a los colegiados ,y a la sociedad en general. Este año ha sufrido una **disminución del 5,03 %** respecto a lo presupuestado el año anterior.

A continuación incluimos una breve explicación de aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

#### **- Biblioteca:**

Se mantiene la partida destinada a la Biblioteca con un elevado importe, *105.000 €*, debido a la gran importancia que para el Colegio tiene el ofrecimiento de este servicio y que el mismo sea de la máxima calidad, poniendo a disposición de los colegiados un gran número de herramientas, tanto en papel como en soporte informático, que editan las empresas del sector. Ello se refleja en la amplia utilización que de ella hacen nuestros compañeros/as, convirtiéndose por ello en uno de nuestros principales servicios por lo que entendemos no deben escatimarse recursos en su actualización, mejora y mantenimiento.

En este apartado también se incluyen los mantenimientos de las bases de datos que el Colegio dispone en las sedes judiciales de los municipios de Barakaldo, Getxo, Durango y Gernika, así como en las oficinas de los Palacios de Justicia de Barroeta Aldamar y de Buenos Aires de Bilbao.

#### **- Reparaciones y conservación:**

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *155.000 €*, frente a los 185.000 con los que fue dotada el pasado ejercicio, se trata de uno de los apartados que absorbe parte del porcentaje de la rebaja total de los gastos del presupuesto. En esta cuenta se contabilizan los gastos derivados principalmente del funcionamiento ordinario de la sede colegial, tales como limpieza, medidas de seguridad, alarmas, incendio, reparaciones ordinarias, mantenimiento de maquinarias, ascensores, etc. El haber realizado los últimos ejercicios unas importantes obras de reparación y conservación de la sede colegial, nos permite este año contemplar una rebaja de esta partida.

#### **- Servicio de Profesionales Independientes:**

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *197.000 €*, cuantía similar a la del pasado año. En este apartado se incluye la contratación de profesionales que colaboran con el Colegio en ofrecer servicios a los colegiados o los que se proporcionan al ciudadano, para lo que se cuenta con compañeros y compañeras en labores internas, tales como la elaboración de los expedientes de minutas, servicio de honorarios o tramitación de los informes de responsabilidad civil. También se incluyen los gastos ocasionados por la auditoría de las cuentas colegiales y la actualización del sistema informático de gestión colegial, que entre otras cosas mejorará la posibilidad de comunicación con los colegiados en diversos aspectos.

#### **- Publicidad:**

Dentro de Servicios Generales se incluye una partida de *50.000 €* para continuar con la publicidad institucional de la abogacía, cantidad algo superior a la del año anterior. Con estas campañas se pretende mejorar la imagen de la abogacía ante la sociedad y muy especialmente ante sectores de posibles nuevos clientes (pequeños empresarios, autónomos, comerciantes, trabajadores, etc.) que no están habituados a ser usuarios de los servicios de un abogado/a, o incluso dar publicidad a una nueva actividad que se establezca por el Colegio, sirviéndonos para ello de los medios de comunicación e instrumentos que se estimen convenientes, para lo que es necesario incluir en el presupuesto una cantidad relevante con este destino.

Como puede verse por el importe, no se trata de una cantidad que nos permita realizar una campaña permanente ni realizar un gran desembarco en los medios de comunicación, pero sí seguir estando presentes en aquellos que puedan ofrecer un resultado satisfactorio para nuestros fines.

Este año está previsto aprovechar, al igual que los dos últimos años, una propuesta de publicidad semanal en el medio de comunicación de mayor tirada en

nuestra provincia, que se encuentra al alcance de nuestras posibilidades y encaja en nuestro presupuesto.

#### **- Fondo de Solidaridad:**

La partida que se denominaba Obra Social, cambió su nombre por el de *Fondo de Solidaridad*, proponiendo a la Junta General que la cuantía presupuestada a tal fin para el ejercicio 2017 sea de 6.000 €, cantidad muy inferior a la de ejercicios anteriores, pero que nos permite cumplir los compromisos que el Colegio adquiere con el mantenimiento de esta ayuda a quienes fueron nuestros compañeros y se encuentran en estado de necesidad o a sus familiares, y que se adapta a las actuales necesidades de aquellos a los que se les han concedido las ayudas.

Las cantidades contabilizadas durante los últimos años nos han permitido crear un fondo a tal fin al que en estos momentos podemos recurrir, sin que se pongan en riesgo las prestaciones a las que podamos comprometernos para los próximos años.

Después de haberse aprobado por la Junta de Gobierno en el año 2007 el reglamento que establece su forma de reparto y funcionamiento. Os recordamos que el reglamento que regula su aplicación y sistema de reparto lo puedes consultar en nuestra página web: [www.icasv-bilbao.com](http://www.icasv-bilbao.com).

#### **- Personal:**

Son siempre las cuentas más relevantes de nuestro presupuesto y ascienden a un total de 572.550 € en el apartado de Servicios Generales, incluyendo los sueldos y salarios de las actividades que no se pueden imputar directamente a otra actividad o centro de coste, además de la cuota empresarial a la Seguridad Social así como otro tipo de cargas sociales. Esta cantidad supone el 37,96 % de los gastos previstos para gastos generales del Colegio, porcentaje similar al de años anteriores.

En el total de gastos colegiales el correspondiente a personal asciende a 1.218.000 €, que supone el 37,01 %. En esta cantidad se incluiría lo que el Colegio destina a este concepto además de en los servicios generales, en la Escuela de Práctica Jurídica, en los servicios de Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica así como en la Corte de Arbitraje.

#### **- Amortizaciones:**

Con el fin de salvaguardar contablemente las inversiones realizadas los años anteriores en inmuebles, mobiliario, equipos y programación informáticas, se destina dentro de los gastos ordinarios, la cantidad correspondiente según los criterios contables establecidos. El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los servicios generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio. A tal fin este año se estima que las cantidades imputadas por dichos conceptos en todos los centros de coste ascenderán a 208.780 €.

### **INGRESOS:**

Se imputan a Servicios Generales la mayor parte de los ingresos colegiales salvo que conlleven un destino concreto en el sistema analítico establecido por el Colegio.

#### **- Cuotas periódicas:**

Se trata, dentro de los ingresos colegiales, de la partida más relevante y como ya se ha indicado al comienzo de esta memoria, **se han reducido** con respecto al año anterior, siendo de esta forma **el noveno año** consecutivo en que o no suben o se rebajan las mismas.

Se ha presupuestado una reducción del **4 %** para todos los colegiados.

La cantidad por este concepto asciende a *1.561.070 €*, es decir, un **4,55 %** menos que en el ejercicio anterior en el que se presupuestaron *1.635.400 €*.

Las cuotas individualizadas por colegiado contemplan el **escalonamiento** aprobado hace ya dieciseis años por la Junta General, con **reducciones del 50 y 25%** para los ejercientes residentes con un tiempo de colegiación inferior a 2 o 5 años respectivamente.

Las **cuotas colegiales anuales** previstas para el **año 2017** quedan establecidas de la siguiente forma:

#### **Ejercientes residentes**

- Más de 5 años de colegiación: 384,00 Euros
- De 2 a 5 años de colegiación: 288,00 Euros
- Menos de 2 años de colegiación.: 192,00 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

#### **Ejercientes no residentes**

- Cuota anual: 192,00 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

#### **No Ejercientes**

- Cuota anual: 192,00 Euros
- Más de 40 años de colegiación: Sin cuota

El **cobro** de las cuotas seguirá siendo **trimestral**, devengándose el **primer día del período**, teniéndose en cuenta para el establecimiento de la cuota a aplicar, la situación en la que en ese momento se encuentre el colegiado respecto a su antigüedad, residencia o si es ejerciente o no ejerciente.

#### **- Cuotas de Incorporación:**

Se ha presupuestado un ingreso por cuotas de incorporación de 56.200 €, en previsión de que se incorporen 110 nuevos colegiados, abonando cada uno de ellos la cantidad de 500 €, importe considerado el necesario para el abono de los gastos que ocasiona su tramitación colegial.

Igualmente se ha presupuestado la reincorporación de 6 colegiados, estableciéndose para ellos una cuota por volver a pertenecer al Colegio, de 200 €. La misma que para aquellos que, dados de alta en los colegios de Alava o Gipuzkoa, se den de alta en el nuestro, según acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía.

### **Escuela de Práctica Jurídica:**

#### **GASTOS:**

Nuestra Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche" ha adquirido una importante relevancia económica respecto del total de gastos e ingresos del Colegio y hemos de señalar que su actividad no se ciñe exclusivamente al alumnado de práctica jurídica, sino que se extiende a lo que hoy llamamos **Formación Continua**, por dedicarse también a la organización de jornadas y cursos de reciclaje, así como al apoyo que ofrece a las diversas comisiones colegiales en la organización de sus jornadas; actividad muy valorada por el conjunto de colegiados y que se refleja en el gran número de personas que a lo largo del año se inscriben en alguna o algunas de las múltiples actividades que se organizan.

Se ha confeccionado para este ejercicio un presupuesto de gastos ligeramente inferior al del ejercicio anterior, 680.580 €. El aumento de la actividad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Acceso y a la obligatoriedad de la realización de la Escuela a los futuros colegiados, supuso un incremento importante en el número de los alumnos, que no ha compensado sin embargo este año, la desaparición del Curso de Iniciación a la Abogacía (CIA), que se ha venido organizando los últimos años, al haber desaparecido los Licenciados en Derecho que deseaban realizarlo.

Durante este ejercicio seguiremos con una intensa actividad de nuestra Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche", por un lado en la estrecha colaboración con la Universidad de Deusto con quien compartimos Master de Acceso a la Abogacía, por otra con la Universidad del País Vasco, con quien colaboramos principalmente en la organización de las prácticas de los alumnos de su Master de Acceso y en tercer lugar con la organización constante de cursos y talleres dirigidos principalmente a nuestros colegiados.

Este año se contempla el gasto que supondrá la contratación de un nuevo tutor, cuya convocatoria se ha circulado a todos los colegiados, que colabore en las labores de control y organización de la Escuela, principalmente impulsando la organización de jornadas y cursos sobre materias de interés para los colegiados.

Igualmente se ha incluido una partida para la celebración del 30 aniversario de la creación de nuestra Escuela.

Todo ello ha provocado que el presupuesto que debemos destinar a tanta actividad deba tener su reflejo en los gastos, si bien igualmente en los ingresos tal y como podemos comprobar a continuación.

### **INGRESOS:**

Se han considerado que los ingresos que vamos a obtener de la actividad ascenderán este ejercicio a 875.000 €, tanto por los alumnos matriculados en el Master de Acceso así como por los asistentes, letrados principalmente, a los diferentes cursos y jornadas que se organicen a lo largo del año.

## **Turno de Oficio y Asistencia:**

### **GASTOS:**

No podemos dejar de mencionar todos los años este apartado que refleja los ingresos y gastos de esta importante labor que se encuentra en manos de la Abogacía y absorbe gran parte del tiempo de muchos de nuestros trabajadores así como de los importantes medios materiales que el Colegio dedica a la misma.

Tal y como se realiza habitualmente, se incluye una cantidad relevante, 622.300 €, como reflejo de los gastos que al Colegio le suponen el mantenimiento de la infraestructura de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio.

En esta partida se incluyen los gastos que ocasionan al Colegio el funcionamiento de todos los Turnos de Oficio, de las diversas modalidades de la Asistencia al Detenido y también los que se derivan por el funcionamiento de la oficina del Servicio de Orientación Jurídica. Igualmente se incluyen los de infraestructura del servicio de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género que supone un gasto adicional importante y que también se financia con la consiguiente subvención del Gobierno Vasco, y por último los gastos derivados del Servicio Especial de Extranjería (SAJE) que tiene igualmente su contrapartida a través de una subvención concreta del Gobierno Vasco.

### **INGRESOS:**

Como puede comprobarse en este ejercicio no se ha podido presupuestar, como tampoco en los últimos ejercicios, un saldo cero de esta partida ya que según las previsiones de ingreso por subvenciones que realizamos en base al nuevo Decreto de Justicia Gratuita, no se cubren totalmente los gastos que consideramos necesarios para el mantenimiento de dichos servicios. Se ha calculado que el ingreso derivado de subvenciones para cubrir el gasto ascenderá a los 579.500 € incluidos en el presupuesto. A pesar de ello desde el Colegio seguiremos reclamando del Gobierno Vasco la necesidad de que, para este mismo ejercicio económico, se cubra con un incremento de la subvención los gastos íntegros que dicha actividad generan en el Colegio, de forma que esta actividad no sea deficitaria.

### **Comisión de Cultura:**

Quisiéramos destacar la consolidación de la actividad de esta comisión, que con una dotación presupuestaria relativamente austera, 17.900 € para el ejercicio, sigue dinamizando el Colegio con actividades culturales dirigidas no solo a los colegiados sino al público en general, abriendo a la sociedad vizcaína nuestras instalaciones y nuestro colectivo. Son muchas y muy variadas las actividades de las que a lo largo del año podemos disfrutar, conciertos, actuaciones, exposiciones, etc., todas ellas de gran calidad y muy valoradas por los asistentes. Igualmente participa de forma muy activa a través del apartado cultural que se publica en todos los números de nuestra Revista.

### **Boletín Informativo:**

Se sigue denominando de esta forma la revista colegial de la que se hacen 10 números anuales que se reparten tanto en todos los despachos de los colegiados como a aquellos organismos y entidades relacionados con el mundo jurídico. Se ha presupuestado un gasto algo superior al del ejercicio precedente, 150.040 €.

En los últimos años ha disminuido de forma importante la cantidad ingresada por publicidad, al haber provocado la crisis económica que sea muy complicada la obtención de financiación a través de anuncios. Se han presupuestado unos ingresos de 60.000 € por dicho concepto.

### **FBE - UIA:**

Se ha considerado adecuado hacer desaparecer este centro de gasto e integrar las cantidades presupuestadas por este concepto dentro de la Comisión de Relaciones Internacionales, al tratarse de gastos colegiales dirigidos a éste ámbito.



## **Publicaciones:**

Seguimos comprobado la gran aceptación que entre nuestro colectivo tiene la publicación y consiguiente reparto gratuito de obras jurídicas o códigos sobre materias de común interés para la gran mayoría, obtenidas por parte del Colegio a un precio muy reducido. Por este motivo por la Junta de Gobierno se ha considerado adecuado seguir dotando de manera elevada esta partida para el próximo año y destinar *40.000 €* para la compra o edición de nuevas obras.

## **Acciones Corporativas**

Se incluyen en esta partida, con un importe total presupuestado de *78.200 €*, la celebración de ciertos actos organizados por el Colegio, principalmente los referentes a la comida anual, la que se organiza anualmente para homenajear a quienes lleven más de 40 años colegiados, así como las esquelas y misa anual por los compañeros/as fallecidos.

También se incluye, en servicios varios, la aportación que desde el Colegio se realiza a diversas organizaciones relacionadas con la abogacía o que desde la Junta de Gobierno se considera adecuado debemos participar.

Como ingresos de esta partida se presupuestan las cantidades que se cobrarán a los asistentes al banquete anual y que se estiman en *17.000 €*.

## **Corte de Arbitraje:**

Hace ya unos años que se establece como actividad independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

Para este ejercicio se ha considerado necesario para su desarrollo un presupuesto de *43.250 €*, si bien se presupuesta la misma cantidad como ingreso que el Colegio reciba de las partes litigantes que se sometan a la Corte.

## **Cooperación Internacional:**

En esta partida se incluye la cantidad destinada por el Colegio a financiar proyectos del Tercer Mundo o de cooperación al desarrollo, a través de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, conforme al 1% establecido y asumido por nuestra Junta General, con un importe para este año de *32.500 €*.

Esta partida se ha visto también disminuida, al igual que el presupuesto colegial.

## **Grupos de Estudio:**

Se contemplan en el presupuesto las cantidades que destinamos a los gastos en que incurran los diferentes grupos de estudio que actualmente existen en el Colegio, y cuyas actividades siguen dinamizando el mismo y ofreciendo a todo aquel colegiado que lo desee la posibilidad de participación en sus muchas vertientes. Estos son: Dº de Familia, Dº Foral, Nuevas Tecnologías, Mediación, Medio Ambiente, Dº de Consumo, Dº Laboral, Dº del Mayor, de Propiedad Intelectual, Derecho Colaborativo y el nuevo de Derecho Animal que se ha creado recientemente.

Se incluye junto a esta memoria un cuadro explicativo con todas las cuotas que cobrará el Colegio a lo largo del año con especificación de todas las circunstancias posibles, en función de la situación de cada colegiado.

La cuantía total del Presupuesto experimenta, por los motivos antes señalados, una disminución **del 4,23 %** respecto al del año anterior.

## **Recibos Trimestrales**

Recordamos que los recibos trimestrales del Colegio incluyen, además de los importes de las cuotas señaladas anteriormente, otros conceptos que no forman parte del presupuesto del Colegio pero que sin embargo debemos gestionar, estas son:

- **Cuotas del Consejo General de la Abogacía** (que mantienen sus cuotas respecto a 2016)

- Ejercientes y No Ejercientes residentes y colegiados sin ningún colegio de residencia: 39,13 €

- **Cuotas del Consejo Vasco** (con disminución de importes respecto a años anteriores exclusivamente para residentes):

- Ejercientes Residentes: 26,00 €

- No Ejercientes Residentes: 14,30 €

Sin embargo, nuestro Colegio este año ha decidido no cargar dichas cantidades a los colegiados al haber recibido una cantidad del propio consejo Vasco proveniente de los superávits existentes que se han ido generando durante los últimos años de funcionamiento.

- **Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes** contratado por el Colegio para todos los ejercientes residentes exclusivamente, manteniendo el importe del año anterior en 218,17 €. Se reparte entre los recibos del segundo y cuarto trimestres. Recordar que

el seguro de Responsabilidad Civil tiene una cobertura por siniestro de 600.000 €, con una franquicia de 600 €. Existe la posibilidad de ampliar coberturas de forma individual, y en estos casos desaparece la franquicia señalada.

- **El Seguro de IPT** (Prestación por Incapacidad Profesional Transitoria) de contratación voluntaria para los ejercientes residentes, queda establecida en *156 €* para el 2017, y que se gira por mitades junto con el 1er y tercer trimestres. Esta póliza si ha incrementado su precio respecto al pasado año, derivado de la tendencia del mercado así como de la siniestralidad existente.

Agradecemos vuestra colaboración y esperamos contar con vuestra presencia en la Junta General que se convoca para la aprobación de este Presupuesto.

Bilbao a 9 de diciembre de 2016

**LA JUNTA DE GOBIERNO**